



Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN

Copiapó, 9 de agosto de 2011.

Al señor
Director Regional
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Arnoldo Orellana Hidalgo
Presente

Claudio Jacques Vergara, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad 10.857.895-5, domiciliado en Copiapó, Av. Circunvalación N° 51, en representación de la Empresa Eléctrica Atacama S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el artículo 29 del DFL N° 4, del 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, permiso para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión en la Tercera Región de Atacama, provincia de Huasco, comuna de Huasco, según el plano de proyecto que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Red de distribución nueva Urbanización Los Olivos Huasco	Tercera	Huasco	Huasco	EEA-4-2371-1

El proyecto contempla tres etapas en su ejecución, siendo éstas:

I ETAPA	II ETAPA	III ETAPA
Estacado y Montaje de estructuras	Tendido de conductores Y Pruebas	Pruebas finales y recepción de la obra

En su recorrido, las instalaciones de este proyecto sólo ocuparán bienes nacionales de uso público.

Se acompañan en duplicado plano eléctrico, presupuesto y memoria explicativa.

Este permiso se requiere por el plazo de un año y tendrá el carácter de provisorio, a objeto de solicitar en el intertanto la respectiva concesión de servicio público.

Saluda atentamente a Ud., Empresa Eléctrica Atacama S.A.- Claudio Jacques Vergara, Gerente Zonal.

SOLICITA PERMISO PARA EFECTUAR EXTENSIONES PROVISORIAS DE LÍNEAS

Señorita
Ana Mariela Lara Sánchez
Directora Regional
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

De nuestra consideración:

Juan Carlos Gómez Gamboa, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 5.374.126-6, y Manuel Enrique Rodríguez Harris, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 5.404.538-7, ambos domiciliados en calle Zegers N° 469 de Iquique, en su carácter de representantes legales de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., Eliqsa, vienen en solicitar a la señorita Directora Regional que, en conformidad a lo establecido en el artículo 30 del DFL N° 4/20.018 de 2006 del Ministerio

de Economía, Fomento y Reconstrucción, se otorgue a su representada permiso para efectuar extensiones provisorias en las líneas de distribución de su propiedad fuera de sus zonas de concesión, que estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, de acuerdo a los antecedentes que se detallan a continuación:

Sector que se amplía: Sector sur del aeropuerto Diego Aracena

- Sector N° 1 : Patache – Caramucho
- Sector N° 2 : Patache - Caletas sur de Iquique hasta Aduana El Loa.

Ubicación : Comuna de Iquique, provincia de Iquique, Ruta A-1 Iquique - Tocopilla.

Plano general de obras N° : TN99-PL-E-0003 Etapa 1 y TN99-PL-E-0002 Etapa 2.

Estas líneas corresponden a obras de interés social que forman parte del programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias de escasos recursos localizadas en las caletas que se detallan en el convenio suscrito entre la Intendencia Regional y Eliqsa. En su recorrido, las instalaciones indicadas en los planos señalados sólo utilizan bienes nacionales de uso público.

El plazo por el cual se solicita el permiso es por un año. Como los plazos para la iniciación y término de las obras de los trabajos exceden los 12 meses, dentro del período del permiso se solicitará concesión definitiva.

El presupuesto de las obras contenidas en el convenio alcanza la cifra de M\$1.902.315.000.- y cuyo monto no incluye las obras de alumbrado público.

Las nuevas obras, correspondientes al proyecto sujeto del presente permiso, cruzan la línea de 220 KV Central Tarapacá - Lagunas de propiedad de la Empresa Transelec Norte y la concesión de origen que habilita a Eliqsa para solicitar permiso corresponde al decreto N° 251 de fecha 4/11/1983 cuya publicación en el Diario Oficial fue realizada el día 22/12/1983.

Cabe hacer presente que la solicitud sólo corresponde a la línea troncal de media tensión que ocupará la faja fiscal de la Ruta A-1 Iquique - Tocopilla. Por tanto, en su recorrido sólo ocupará bienes nacionales de uso público.

No obstante lo anterior, esta troncal alimentará las redes de distribución que se construirán en 6 caletas pesqueras que están localizadas en terrenos fiscales de propiedad de Bienes Nacionales y para desarrollar la electrificación de éstas, mediante carta N° 4779 del 11 de octubre de 2011, hemos solicitado a Bienes Nacionales autorización para usar los caminos y terrenos de su propiedad. Una vez que el Seremi de Bienes Nacionales resuelva favorablemente nuestro requerimiento, solicitaremos permiso para efectuar las extensiones provisorias, en esos terrenos, que son parte del mismo proyecto.

Complementamos la presente solicitud con la siguiente información:

- 1.- Memoria explicativa del proyecto.
- 2.- Fotocopia de plancheta del Instituto Geográfico Militar que contiene el trazado de línea.
- 3.- Plano general de las obras eléctricas correspondiente a la línea troncal. Se adjuntan a modo de información los planos de las obras eléctricas de acceso a las caletas.
- 4.- Información de los plazos de inicio de los trabajos, etapas y término de las obras.
- 5.- Convenio de Electrificación rural extensión de red de servicio público, entre Gobierno de Tarapacá y Eliqsa.
- 6.- Carta N° 4779 de fecha 11 de octubre de 2011, dirigida al Seremi de Bienes Nacionales, Región Tarapacá.

Saludan atentamente a usted, Juan Carlos Gómez Gamboa, Gerente Zonal; Manuel Rodríguez Harris, Subgerente Comercial; Empresa Eléctrica de Iquique S.A.

Se hace la presente publicación, en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.